



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Aumento de Alimentos
No.110013110023-2020-00412-00

Bogotá D.C., Primero (1°) de Octubre del año dos mil veinte (2020).-

Por cuanto se encuentran reunidos los requisitos legales se ADMITE la demanda de AUMENTO DE ALIMENTOS promovida por la señora JENNIFER LARA BELLO, en representación de su menor hijo JESUS NICOLAS SALAZAR LARA, contra JESUS VICENTE SALAZAR LOPEZ, en consecuencia, el Juzgado DISPONE:

Sígase el trámite indicado en el artículo 390 del Código General del Proceso.

De la demanda y sus anexos córrase traslado al demandado por el término de diez (10) días para que la conteste.

Notifíquese a la señora Defensora de Familia adscrita al despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 78
HOY: 2 de Octubre de 2020
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria